

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Don Francisco García Higuera.

Cauce: Río Cedena.

Destino del aprovechamiento: Riego por gravedad y fuerza motriz «Molino de los Herreros».

Caudal máximo concedido (l/s.): 257.

Superficie regada (ha.): 0,7424.

Salto bruto utilizado (m.): 4,40.

Lugar, término municipal y provincia: Los Navalmorales (Toledo).

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad de fecha 18 de agosto de 1967. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 7 de marzo de 1972.

Causa de extinción: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva autorización administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de fecha 17 de junio de 2010.

Referencia del expediente: 94.841/11.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 3 de noviembre de 2011.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-10095